

V. OTROS ANUNCIOS

250 KUTXA, CAJA GUIPÚZCOA SAN SEBASTIÁN

Elección de consejeros generales en representación de impositores.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento de Elecciones de la Institución, la “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa”, inicia el proceso de renovación de sus órganos de gobierno, de los que su órgano máximo es la asamblea general.

Formarán parte de la asamblea general 43 consejeros generales, elegidos por 860 compromisarios, que a su vez serán designados mediante sorteo ante notario entre los clientes de la Caja que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 18 de los estatutos.

A partir del día 22 de diciembre de 2011, en cada una de las oficinas de “Kutxa”, habrá una lista de los clientes radicantes en la circunscripción a la que pertenecen y que, por cumplir las condiciones exigidas, entrarán en sorteo para la designación de los 860 compromisarios. En la oficina central estará además la lista completa correspondiente a todas las oficinas.

Durante seis días hábiles, hasta el día 29 de diciembre de 2011 inclusive, podrán los clientes de la Caja comprobar si están incluidos en las listas y conocer el número que se les ha asignado para el sorteo de compromisarios. Para consultar la lista el cliente deberá justificar su identidad.

Los defectos que puedan observar en las listas podrán ser impugnados en dicho plazo mediante la oportuna reclamación en las oficinas correspondientes. Las impugnaciones serán resueltas por la comisión electoral y su resultado se comunicará a los interesados por escrito.

En las cuentas que tengan más de un titular personal se ha adjudicado el derecho de representación al primero de los titulares. Durante el tiempo de información pública de las listas, los titulares, de común acuerdo, podrán otorgar el derecho de representación en favor de cualquiera de ellos.

Donostia-San Sebastián, a 22 de diciembre de 2011.—El secretario de la Comisión Electoral, Aitor Kerejeta Cid.

(02/10.933/11)